

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 702 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **177**

Fecha: 12/11/2015

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 4003001 2007 00139	Ejecutivo Singular	EUNICE BALVIN VALLEJO	TIBERIO BETANCOUR ORTIZ	Auto requiere al secuestre	10/11/2015	106	2
63001 4003001 2010 00218	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	ALBA LUCIA MOLINA GARCIA	Auto decreta medida cautelar oficiar	10/11/2015	11	2
63001 4003001 2010 00218	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	ALBA LUCIA MOLINA GARCIA	Auto avoca conocimiento	10/11/2015	57	1
63001 4003001 2011 00456	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS	GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA	Auto tiene en cuenta abono requiere a l parte actora	10/11/2015	55	1
63001 4003003 2013 00127	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA DUQUE DE MEDINA	JUAN DAVID QUINTERO DIAZ	Auto ordena correr traslado a las partes	10/11/2015	95	2
63001 4003003 2013 00195	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO - CONACO	ALBA RUIZ HOYOS	Auto termina proceso por Pago ordena levantamiento de medida cautelar, entregar titulos, autoriza	10/11/2015	54	1
63001 4003004 2012 00105	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MARCELA PATRICIA RUIZ QUICENO	Auto decreta levantar medida cautelar oficiar	10/11/2015	53	2
63001 4003005 2010 00673	Ejecutivo Singular	FLORALBA BETANCUR MUÑOZ	MARTHA INES GIL MARIN	Auto ordena oficiar auxiliares judiciales. com. s.a.s	10/11/2015	118	2
63001 4003005 2012 00084	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S A. HITOS	LUZ YENNY VASQUEZ SALVADOR	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	10/11/2015	22	3
63001 4003005 2012 00084	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S A. HITOS	LUZ YENNY VASQUEZ SALVADOR	Auto termina proceso por Pago ordena levantamiento de medida cautelar, ordena cancelación de gravamen hipotecario	10/11/2015	296	1
63001 4003006 2010 00219	Ejecutivo Mixto	JORGE ALBERTO PAVA RIVERA	VALENCIA HERMANOS Y CIA LTDA	Estése a lo dispuesto por el superior	10/11/2015	90	1
63001 4003006 2011 00319	Ejecutivo Singular	GRISERIO HERNANDEZ CORREA	SELENI RAMÍREZ NIETO	Auto decreta medida cautelar niega solicitud, oficiar	10/11/2015	15	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2015 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR IVAN CRUZ CHAVARRO
SECRETARIO